



**RESOLUCION No. SDH-000145  
17 DE MAYO DE 2013**

*"Por medio de la cual se autoriza la utilización de la firma mecánica en los mandamientos de pago que emite la Oficina de Cobro de la Subdirección de Impuestos a la Propiedad en los procesos de cobro de los impuestos predial unificado y sobre vehículos automotores"*

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere los artículos 4, Lit. i del Decreto Distrital 545 de 2006, modificado por el Artículo 2 del Decreto Distrital 499 de 2009, y el Artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia señala: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Que conforme a lo dispuesto en los Artículos 32 y 35 del Decreto Distrital 545 de 2006, modificado por el Artículo 10 del Decreto Distrital 616 de 2007, en concordancia con el Artículo 141 del Decreto Distrital 807 de 1993, corresponde al Jefe de la Oficina de Cobro de la Subdirección de Impuestos a la Propiedad de la Dirección de Impuestos de Bogotá- DIB de la Secretaría Distrital de Hacienda, proferir los actos administrativos dentro de los procesos de cobro que adelante, para la recuperación de los valores adeudados por concepto de los impuestos predial unificado y sobre vehículos automotores.

Que la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá -DIB-, tiene previsto adelantar programas masivos de generación de mandamientos de pago dirigidos al mejoramiento del recaudo de los impuestos predial unificado y sobre vehículos automotores.

Que para desarrollar con eficiencia y eficacia el procedimiento de determinación oficial planteado dentro del Plan de Cobro, se hace necesario utilizar un medio mecánico que permita firmar en forma masiva los mandamientos de pago emitidos por la Oficina de Cobro de la Subdirección de Impuestos a la Propiedad, con el fin de obtener una mayor cobertura en los programas a desarrollar.

Sede Administrativa CAD  
Carrera 30 N° 25 - 90  
Sede Dirección Distrital de  
Impuestos de Bogotá - DIB  
Av. Calle 17 N° 65 B - 95  
PBX (571) 369 2700 - 338 5000  
www.haciendabogota.gov.co  
Información: Línea 195



**BOGOTÁ  
HUMANANA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**RESOLUCION No. SDH-000145  
17 DE MAYO DE 2013**

"Por medio de la cual se autoriza la utilización de la firma mecánica en los mandamientos de pago que emite la Oficina de Cobro de la Subdirección de Impuestos a la Propiedad en los procesos de cobro de los impuestos predial unificado y sobre vehículos automotores"

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La firma mecánica que se imprimirá en los mandamientos de pago emitidos por la Oficina de Cobro de la Subdirección de Impuestos a la Propiedad de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá –DIB de la Secretaría Distrital de Hacienda, corresponderá a la imagen de la firma de la funcionaria CAROLINA MARTINEZ FORERO, reproducida mediante medios computarizados.

**ARTÍCULO TERCERO.** La funcionaria autorizada en virtud de la presente resolución, hará uso de la firma mecánica bajo su responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **17 MAYO 2013**

  
**RICARDO BONILLA GONZÁLEZ**  
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobó:	Fernando Augusto Medina Gutiérrez, Elda Francy Vargas Bernal	08/05/2013
Revisó:	Pablo Fernando Verástegui Niño, Marcela Múnera Rivera, Clara Lucía Morales Posso	15/04/2013
Elaboró	Enerieth Campos Farfán	15/04/2013

Sede Administrativa CAD  
Carrera 30 N° 25 - 90  
Sede Dirección Distrital de  
Impuestos de Bogotá - DIB  
Av. Calle 17 N° 65 B - 95  
PBX (571) 369 2700 - 338 5000  
www.haciendabogota.gov.co  
Información: Línea195



**BOGOTÁ  
HUMANANA**



